

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2022-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 09 de febrero del 2022

**VISTO:** El Informe N° 114-2022-SGGRH-GA/MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la *Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”*, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, a fin de mejorar el desempeño de los servidores civiles para que brinden servicios de calidad a los ciudadanos,

Que, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos mediante su Informe N° 114-2022-SGGRH-GA/MDJLBYR está solicitando formalizar la conformación del Comité Electoral de la Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que llevará a cabo la elección del miembro Representante de los Servidores Civiles en el Comité de Planificación de la Capacitación, en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE,

Que, la norma antes referida dispone en su numeral 6,4.1.1 que uno de los miembros integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación debe ser representante de los servidores; por lo que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos está solicitando la conformación, mediante Resolución, de un Comité Electoral encargado del proceso de elección de dicho representante, titular y suplente, elegidos de conformidad con el literal a) del numeral citado, por voto secreto y por un periodo de 3 años,

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.

**SE RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Comité Electoral encargado del proceso de elección del titular y suplente, que representarán a los servidores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ante el Comité de Planificación de la Capacitación, el que quedará conformado de la siguiente manera:

- Subgerente de Gestión de Recursos Humanos, en calidad de Presidente
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Secretario
- Gerente de Asesoría Jurídica, en calidad de vocal

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, dentro del plazo de (03) días de su emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Distrital  
José Luis Bustamante y Rivero  
Abog. M. Favola Agostinelli Chacón  
Gerente Municipal

c.c. Archivo  
C. Planeamiento y P  
C. Asesoría J.  
SG.G Recursos H.  
SG. Tecnologías de la IyC